



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN**

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 1 de 3

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 1106 de 29 de septiembre 2021**

**“Por la cual se aprueba y adopta la modificación al Manual de Políticas Contables del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM es un establecimiento público de carácter nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el numeral 31 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen, relacionado con el sistema contable de la entidad.

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, compilado por el Decreto No. 1083 de 2015 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual fue posteriormente modificado por el Decreto No. 1499 de 2017.

Que, mediante la Resolución No. 533 de 2015 se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para las entidades del Gobierno conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución N° 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 1106 de 29 de septiembre 2021**

**“Por la cual se aprueba y adopta la modificación al Manual de Políticas Contables del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”**

fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el numeral 2.1.1 del mismo reglamento señaló que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo aplicable, en procura de lograr una información financiera relevante y fiable, y que el mismo debe formalizarse mediante documento emitido por el representante legal, sin perjuicio de contar con manuales que describan las diferentes formas en que se desarrollan las actividades contables y asignan responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante la Resolución N° 2904 del 05 de Diciembre de 2017, expedida por el Director General, aprobó el Manual de Políticas Contables para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, se llevó a cabo la Doceava (12) sesión del Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 27 de Agosto de 2021, en la cual se presentó el proyecto de modificación del Manual de Políticas Contables.

Que el referido proyecto, tuvo en cuenta el nuevo marco de regulación expedido por la Contaduría General de la Nación en los siguientes términos:

<b>Resolución</b>	<b>Asunto</b>
Resolución No. 167 del 14 de octubre de 2020	“Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

Que, como resultado de la votación efectuada el día 27 de Agosto de 2021, los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable aprobó recomendar la modificación del citado Manual, acogiendo su actualización en asuntos relacionados con el marco conceptual, políticas contable de cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, activos y pasivos contingentes, beneficios a empleados, arrendamientos, deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo.

Que, en mérito de lo expuesto,



El ambiente  
es de todos

Minambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 3 de 3

## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 1106 de 29 de septiembre 2021

“Por la cual se aprueba y adopta la modificación al Manual de Políticas Contables del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adoptar la modificación del Manual de Políticas Contables del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, versión 3, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.** Lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la presente resolución, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser incorporado y aplicado en los procedimientos que desarrollan el quehacer misional y administrativo de todas las dependencias de la Entidad en donde se realicen hechos económicos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables del proceso contable.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

#### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 29 de septiembre 2021

Firmado digitalmente por: GONZALEZ  
HERNANDEZ YOLANDA  
Fecha y hora: 30.09.2021 12:41:15

**YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Andrea Muñoz Rivera	Contratista Grupo de Contabilidad	PMR
Revisó	Caroline Saiz Meneses	Coordinadora Grupo de Contabilidad	
Revisó	Gilberto Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cesar Tovar	Contratista Secretaría General	
Revisó	Gilberto Galvis Bautista	Secretario General	
Radicado	20212040002753		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.